

de las Consejerías por el art. 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el art. 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Cruz Roja Española-Asamblea Provincial de Huelva una subvención por importe de 10.925.216 pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.488.05.22B.1 con el fin de llevar a cabo el Programa para la intervención con Menores sujetos a medidas

en medio abierto, dictadas por los Jueces de Menores, a desarrollar en la Provincia de Huelva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 1998.- La Directora, Leonor Rojo García.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por doña Manuela Emilia Martínez Delgado, don Manuel Labrador Medina, doña Teresa Arias Avi, Don Gregorio Martínez Palacios, doña M.^a Luisa Molina Gómez y doña Ana M.^a Muñoz Valverde contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, referente a Resolución de 19.1.98, relativa a la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar de Enfermería, BOJA número 10, de 27.1.98.

Recurso número 551 de 1998. Sección 1.^a 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 16 de marzo de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don Rafael Martín Perejón González, doña Elisa Gómez Pérez y don Juan Antonio Hinojosa Ruiz, representados por el Procurador don Juan Manuel Luque Sánchez, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 10.12.97, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de DUE/ATS.

Recurso número 528 de 1998. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de marzo de 1998.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 770/98).

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia núm. 11 de Sevilla, hago saber:

Que en dicho Juzgado y con el núm. 1024/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Barrio de Santa Cruz, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día seis de mayo a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4033000018102495, oficina 5566, C/ Granada, núm. 1, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día dos de junio a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día treinta de junio a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Urbana número cinco. Piso señalado con el núm. 5 de la casa número siete de la Plaza de Alfaro, con vuelta al Callejón del Agua, por donde le corresponde el número uno de esta ciudad de Sevilla. Superficie útil de 41 m² y 85 dm².

Finca Registral núm. 4087, antes 70.222, folio 154, tomo 2569, libro 106 de la Sección 1.ª, inscripción 1.ª Registro de la Propiedad 11 de Sevilla.

Tipo de subasta: 1.054.000 ptas.

Dado en Sevilla, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- La Secretario, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUARENTA Y OCHO DE MADRID

EDICTO. (PP. 669/98).

Tipo de procedimiento: Juicio de Cognición 00070/1997-A.

Dmte.: Fimestic Expansión, S.A. Proc.: Don Antonio Andrés García Arribas.

Dmdo.: Doña M.ª José Alba Olmedo.

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuarenta y ocho de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición bajo el número 00070/1997, seguido a instancia de Fimestic Expansión, S.A., representado por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, contra M.ª José Alba Olmedo, y en el que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución: «El anterior escrito de la representación de la parte actora únase a los autos de su razón, y visto lo que se peticiona, que la Sentencia dictada es firme y que la demandada se encuentra en ignorado paradero, siendo su último domicilio en Málaga, se acuerda trabar embargo sobre los derechos de propiedad que correspondan a la demandada sobre el piso sito en la calle Rafael Alberti, núm. 7, primera planta, casa dos, de Málaga, inscrita en el registro de la Propiedad núm. 8 de Málaga, tomo 2.190, libro 246, folio 53, finca 8.594-A, y una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad núm. 8 de Málaga, entregándose a la parte actora para que cuide de su cumplimiento. Y líbrese edicto para notificar la presente resolución a la demandada, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Andaluza, al tener la demandada su último domicilio conocido en Málaga».

Y para que sirva de notificación en forma a doña María José Alba Olmedo, que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho. El Secretario Judicial, El Magistrado Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de marzo de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1064/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación Administrativa.

c) Número de expediente: C.C. 2005/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de logística integral para la celebración de las pruebas selectivas del Servicio Andaluz de Salud (2005-98.SSC).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y siete millones noventa y siete mil ochocientos noventa pesetas (37.097.890 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Registro General.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/450.66.66.

e) Telefax: 95/450.66.77.